

LO QUE DEBES SABER SOBRE EL TPS DE HONDURAS Y NICARAGUA

El 20 de agosto, un tribunal federal de apelaciones autorizó al gobierno de Trump a cancelar el TPS para los beneficiarios de TPS de Honduras y Nicaragua, incluso mientras la demanda continúa en primera instancia. Esto significa que el TPS y la autorización de trabajo relacionada finalizarán el **8 de septiembre de 2025**, en lugar del 18 de noviembre de 2025, para los beneficiarios de TPS de Honduras y Nicaragua. El tribunal de distrito continuará escuchando argumentos sobre la legalidad de la cancelación del TPS, así que manténgase al tanto de las actualizaciones, ya que la fecha de finalización podría cambiar nuevamente.

Es importante que cualquier persona con TPS hondureño o nicaragüense consulte inmediatamente con un abogado de inmigración de confianza.

¿QUÉ SIGNIFICA ESTO PARA SU TRABAJO?

Si tiene TPS hondureño o nicaragüense, su empleador no podrá despedirlo ni solicitarle nuevos documentos migratorios al menos hasta el 8 de septiembre de 2025.

PROTECCIONES EN SU CONTRATO SINDICAL

Su contrato sindical le brinda protección si su empleador intenta despedirlo mientras su autorización de trabajo aún esté válida. Llame inmediatamente a su representante sindical si tiene algún problema con su empleador respecto a su estatus migratorio al 212-388-3800.

LOS TITULARES DEL TPS PUEDEN SER ELEGIBLES PARA OTROS TIPOS DE ESTATUS DE INMIGRACIÓN

Es importante que consulte con un abogado de inmigración de confianza ahora para ver si cumple los requisitos para otros tipos de ayuda migratoria mucho antes del 18 de noviembre. Otros tipos de estatus para los que podría cumplir los requisitos incluyen: inmigración por motivos familiares; asilo; cancelación de deportación. Para más información, visite: <http://iamerica.org/tps>.

¿CÓMO PUEDO BUSCARSE ASISTENCIA LEGAL?

Evite estafadores y notarios. Para encontrar abogados de inmigración de confianza, visite <http://iamerica.org/find-legal-help> o:

- Si está cubierto por el Fondo Legal 32BJ, llame al 800-551-3225.
- Si está cubierto por el Fondo Legal BOLR, llame al 215-732-0101.